

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°44/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 01 días del mes de Noviembre de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-67433456-APN-UMYSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada

Número: 13/2022

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De etapa única nacional.

Objeto: “Servicio de Mantenimiento y Correctivo de Ascensores y Montacargas en el IOSFA Central, Policlínica “General Actis”, Anexo Trelles, Hotel Metropol, Hotel Condor y Hotel Ushuaia”

1. ANTECEDENTES

Que la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 19/2022, solicita el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores y Montacargas en IOSFA Central, Policlínica “General Actis” y Anexo Trelles (CD2022-67334868-APN-SCC#IOSFA).

Que la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Metropol, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 04/2022, solicita el “Servicio de Mantenimiento Mensual de Ascensores Hotel Metropol” (IF-2022-44279416-APN-UTYRHM#IOSFA).

Que la Unidad de Turismo y Recreación Hotel Condor, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 05/2022, solicita el “Servicio Mensual de Mantenimiento de Ascensores Hotel Condor” (IF-2022-44287608-APN-UTYRHM#IOSFA).

Que Unidad de Turismo y Recreación Hotel Ushuaia, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 19/2022, solicita el “Control y Mantenimiento para los TRES (3) Ascensores para el funcionamiento del Hotel Ushuaia” (IF-2022-52932115-APN- UTYRHU#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió consolidar las necesidades de las distintas dependencias del Instituto.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022003781; 2022002679; 2022002678 y 2022003044, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$3.178.800,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 7 y Especificaciones Técnicas (IF-2022-88678498-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-83106029-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME2022-90472777-APN-SGAJ#IOSFA.

EL GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-4-APN-GDYSS#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada

Expediente Nro EX-2022-67433456-APN-UMYSG#IOSFA, para el “Servicio de Mantenimiento y Correctivo de Ascensores y Montacargas en el IOSFA Central, Policlínica “General Actis”, Anexo Trelles, Hotel Metropol, Hotel Condor y Hotel Ushuaia”, conforme lo dispuesto por el artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Resultado del Acto de Apertura: A los 26 días del mes de septiembre de 2022, siendo las 10:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-103938555-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes:

ANTARIS S.R.L.

ELEVADORES INTEGRALES S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales realiza Informe Técnico vinculado al expediente en IF-2022-108454627-APN-UMYSG#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

Oferente 1 ANTARIS S.R.L.: NO Cumple con todas las especificaciones. Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato de la actividad.

Oferente 2 ELEVADORES INTEGRALES S.R.L.: NO Cumple con todas las especificaciones. Deberá presentar constancia de libre deuda de Sindicato de la actividad.

Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

Oferente 1 ANTARIS S.R.L.: Cumple con los requisitos.

Oferente 2 ELEVADORES INTEGRALES S.R.L.: Cumple con los requisitos.

Además, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime a los oferentes ANTARIS S.R.L.: y ELEVADORES INTEGRALES S.R.L. a presentar la documentación subsanable prevista en el art 13 de PByCP, la respuesta de la misma fue informada en CD-2022-111678548-APN-SCC#IOSFA y NO-2022-114569621-APN-UMYSG#IOSFA. El

Oferente ANTARIS S.R.L. presenta la documentación solicitada, el Oferente ELEVADORES INTEGRALES S.R.L. NO cumple con el documentación requerida en el apéndice 3 “Documentación técnica a presentar con la oferta” del PByCP Punto 5 “*Deberá presentar constancia de libre deuda Sindicato de la actividad*”, presenta nota explicando que no presenta Libre deuda de Sindicato de la Actividad porque “el Sindicato no lo otorga” siendo improcedente la invocación de la resolución 20-2018 del Ministerio de Producción y Trabajo- Secretaria de Trabajo, la cual no aplica para los procesos de contrataciones de bienes y servicios de la APN, además se encuentra vencido el plazo de impugnación del pliego.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes ANTARIS S.R.L. y ELEVADORES INTEGRALES S.R.L., NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-103942486-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

-Los oferentes ANTARIS S.R.L. y ELEVADORES INTEGRALES S.R.L., cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO),el oferente tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2022-103771798-APN-SCC#IOSFA:

1	ANTARIS S.R.L.	02-03-2018	R-PROV
2	ELEVADORES INTEGRALES S.R.L.	09-05-2018	R-PROV

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

-Los oferentes ANTARIS S.R.L. y ELEVADORES INTEGRALES S.R.L., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-103942486-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones: de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	ANTARIS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	ELEVADORES INTEGRALES S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de mérito: considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS CD-2022-103940840-APN-SCC#IOSFA y las Solicitudes de Compra Normal Nro. 04, 05 y 19/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°1 ANTARIS S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°1 ANTARIS S.R.L.** para el renglón 1, 2 y 3 por el importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$2.190.000,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado de la oferta presentada por el oferente multiplicado por la Solicitudes de Compra Normal Nro. 04, 05 y 19/2022.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar inadmisibles la Oferta del Oferente 2 ELEVADORES INTEGRALES S.R.L.: No cumple con los requisitos. No cumple con la documentación requerida en el apéndice 3 “Documentación técnica a presentar con la oferta” del PByCP Punto 5 “*Deberá presentar constancia de libre deuda Sindicato de la actividad*”.
- c) Declarar desierto por falta de ofertas los renglones 4, 5 y 6.
- d) Declarar desierto por falta de ofertas para los renglones 1, 2 y 3 el orden de mérito 2 y 3.

6 notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 14 horas del día 01 de noviembre de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°44 LP 13-2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.